

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, siete de octubre de dos mil veintiuno

Proceso	Ejecutivo Mínima Cuantía
Demandante	Sistecrédito S.A.S.
Demandada	Mateo Lopera Ortega
Radicado	05001 40 03 028 2021 00917 00
Instancia	Única
Providencia	Allega citación, autoriza aviso

Mediante correo electrónico presentado por la parte actora demandante el 28 de septiembre de la presente anualidad, se acredita el envío de la citación personal enviada al demandado, de conformidad al Art. 291 del C.G.P., y su respectiva prueba de entrega el 8 del mismo mes y año.

En consecuencia, encontrándose vencido el término de ley con el que contaba el demandado para comunicarse con el Despacho, se autoriza su **notificación por aviso**, de conformidad con el artículo 292 ibidem, en concordancia con el artículo 8 del Decreto 806 de 2020:

- Enviará al ejecutado AVISO que deberá expresar su fecha y la de la providencia que se notifica, el juzgado que conoce del proceso, su naturaleza, el nombre de las partes y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino, copia de la **demanda y anexos, memorial de requisitos y anexos, y la providencia a notificar**, de forma COMPLETA y LEGIBLE.
- Le informará de forma clara y visible el correo electrónico de este Juzgado: cmpl28med@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Dicha notificación se deberá hacer en la misma dirección en la que se realizó la citación, y remitirlo a través de servicio postal autorizado, luego de lo cual deberá aportar al expediente copia de la notificación y sus anexos debidamente sellados y cotejados, y el resultado del envío.

NOTIFÍQUESE

1.

Firmado Por:

Sandra Milena Marin Gallego

Juez

Juzgado Municipal

Civil 028 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

90be3aa4036545ce2a57f8b70c0a905da38363ea8f30753cc82eff77e08fd9aa

Documento generado en 07/10/2021 05:58:05 a. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>